

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA**

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2022, siendo las 13:00 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA** (la “*Sociedad*”), domiciliada en Avenida El Bosque Norte número 0211, oficina 201, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del titular don Jaime Besa Bandeira, actuando como secretario el Gerente General don Alberto Corona Campodónico, y con la asistencia de las personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación.

Se dejó constancia que la totalidad de los asistentes lo hicieron a través de videoconferencia, según se certificará al final de este documento por el Presidente y el Secretario conforme sus estatutos.

Accionista	Número de Acciones
<b>Private Equity I Fondo de Inversión</b> , representado por <u>Ameris Capital</u> <u>Administradora General de Fondos S.A.</u> , quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Martín Figueroa Valenzuela por	8.614.396.541 acciones
<b>Total</b>	<b>8.614.396.541 acciones</b>

Se encontraban presentes en la Junta **8.614.396.541** acciones, lo que corresponde al **100%** de las acciones emitidas a esa fecha.

**1. PODERES.**

La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que el accionista se hizo representar en ella.

**2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

El señor Presidente manifestó que, encontrándose presentes **8.614.396.541** acciones, correspondientes al **100%** de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

**3. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, el señor Presidente informó al accionista que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la “*Ley N° 18.046*”), las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de

una o más materias y aprobarlas por aclamación.

Sometida la propuesta a votación, la Junta la aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, el sistema de votación en los términos expuestos por el Presidente.

**4. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- /i/* Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, la Junta fue auto convocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia del accionista de la Sociedad, quien se encontraba presente en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones.
- /ii/* Que el accionista presente firmó la hoja de asistencia y que correspondía al accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de celebración de la Junta.

**5. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que el acta que se levantara de la presente Junta fuera firmada por los representantes del accionista asistente a ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

**6. TABLA.**

El Presidente informó al accionista que la presente Junta tenía por objeto tomar conocimiento y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- /i/* Aprobar la operación con partes relacionadas consistente en la modificación y otorgamiento de un texto refundido de los contratos de arrendamiento de inmuebles suscritos entre Rentas e Inversiones Baker SpA y Esmax Distribución SpA, en los términos que se explicarán en la Junta;
- /ii/* Facultar al Directorio de la Sociedad para realizar las actuaciones que sean necesarias con motivo de la operación con partes relacionadas mencionada, y llevar a cabo los actos convenientes para su perfeccionamiento; y
- /iii/* Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

7. **APROBACIÓN OPERACIÓN CON PARTES RELACIONADAS CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TEXTO REFUNDIDO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.**

El Presidente hizo presente al accionista que la Sociedad había celebrado por instrumento privado contratos de arrendamiento respecto de 79 inmuebles de su propiedad (en adelante los “*Contratos de Arrendamiento*” y los “*Inmuebles*” respectivamente) con la sociedad **Esmax Distribución SpA** (“*Esmax Distribución*”), ésta última en calidad de arrendataria de dichos Inmuebles, para la operación de estaciones de servicios de expendio de combustible, tiendas de conveniencia y para el desarrollo de otras actividades comerciales. Con posterioridad a dicha fecha, la Sociedad había adquirido otros inmuebles, ya sea por compraventa a terceros o por incorporación a su patrimonio tras la fusión con la sociedad Toltén Desarrollo y Rentas SpA, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 1 de septiembre de 2021, cuya acta de redujo a escritura pública de la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, los cuales también se encontraban entregados en arrendamiento a Esmax Distribución.

La totalidad de los Inmuebles y Contratos de Arrendamiento (incluidos aquellos adquiridos a terceros y por la fusión con Toltén Desarrollo y Rentas SpA) se individualizan en el listado que se incorpora como **Anexo A** al acta de la presente Junta.

Agregó que la Sociedad había presentado una oferta a Esmax Distribución para modificar los Contratos de Arrendamiento en diversas materias y suscribir al efecto un texto refundido de los mismos, los cuales se otorgarían por escritura pública tanto para Inmuebles en que Esmax Distribución es el único arrendatario (*Single Tenant*) como para Inmuebles que permiten multiplicidad de arrendatarios (*Multi Tenant*), y con las particularidades que para cada Inmueble se indiquen en la escritura respectiva (los “*Nuevos Arrendamientos*”). Algunas de las materias que serían modificadas son, entre otras, (i) el uso y destino del respectivo Inmueble, y en especial cuando se trata de Inmuebles que forman parte de un terreno de mayor superficie, con potenciales nuevos arrendatarios distintos a Esmax Distribución, y en que se regula el uso de los espacios comunes y una obligación de no competencia en los segmentos de negocios en que opera actualmente la Esmax Distribución en tales Inmuebles; (ii) la incorporación de la facultad de prórroga unilateral del Contrato de Arrendamiento por parte de Esmax Distribución en algunos Inmuebles; (iii) algunas de las obligaciones de Esmax Distribución en su calidad de arrendataria; (iv) la restitución del Inmueble y las labores de desmantelamiento, limpieza y remediación medioambiental; (v) las causales de término anticipado del contrato; y (vi) la incorporación de una nueva cláusula relativa al cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos para efectos de lo establecido en la Ley N° 20.393 y Ley N° 19.913. No obstante lo anterior, el Presidente hizo presente al accionista que el plazo de duración y la renta de arrendamiento de cada uno de los Nuevos Arrendamientos se mantendría en los términos vigentes actualmente, salvo los casos expresamente exceptuados.

El Presidente se refirió a la razonabilidad de la celebración de los Nuevos Arrendamientos, y respondió las consultas que hizo el accionista al efecto.

A continuación, el Presidente indicó que, la Sociedad y Esmax Distribución pertenecen al mismo grupo empresarial y que todos los directores de la Sociedad habían sido elegidos en sus cargos exclusivamente con los votos del único accionista, por lo que se trataba de una operación con partes relacionadas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y el Título XVI de la Ley N° 18.046, correspondía que el accionista tomara conocimiento y se pronunciara respecto de la aprobación de las modificaciones a los Contratos de Arrendamiento y el otorgamiento de los textos refundidos de los Nuevos Arrendamientos, en los términos expuestos precedentemente.

Luego de conocidos los antecedentes y de debatir la materia, la Junta determinó que, consideradas en su conjunto, las condiciones pactadas en los actos y contratos analizados tenían por objeto contribuir al interés social y se ajustaban en precio, términos y condiciones a aquellas de mercado a la presente fecha, y acordó en consecuencia, por unanimidad, aprobar la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de las correspondientes modificaciones a los Contratos de Arrendamiento y otorgamiento de los Nuevos Arrendamientos por escritura pública, todo en los términos antes expuestos por el Presidente.

#### **9. PODERES Y FACULTADES ESPECIALES.**

Con la finalidad de llevar adelante los acuerdos aprobados precedentemente en la Junta y conforme a lo indicado en la tabla, el señor Presidente propuso se autorizara ampliamente al Directorio de la Sociedad y/o a sus apoderados ya autorizados, para efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, de manera que queden facultados para adoptar todas las resoluciones que estimen necesarias para perfeccionar cada uno de los actos o convenciones que componen la operación con partes relacionadas aprobada y, particularmente, la celebración y ejecución de las modificaciones a los Contratos de Arrendamiento y otorgamiento de los Nuevos Arrendamientos por escritura pública, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para perfeccionar la operación, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estimen necesarios para tales efectos, y celebrar los instrumentos públicos y privados requeridos.

Conforme a lo expuesto, el señor Presidente sometió a consideración del accionista la aprobación de poderes y facultades anteriormente indicados, siendo esta propuesta aprobada por unanimidad.

#### **10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.**

Finalmente, se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Se facultó a los abogados Cristián Barros Tocornal, Colomba Melero Maira y Emilia Bórquez Palacios para que, actuando uno cualquiera de ellos individualmente, procedan a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la Junta y a efectuar todas las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 14:00 horas.

DocuSigned by:



4949CA65B5A64FB...

---

Jaime Besa Bandeira  
**Presidente**

DocuSigned by:



19EF000BB8E1466...

---

Alberto Corona Campodónico  
**Secretario**

DocuSigned by:



D50293C8EE71405...

---

Ignacio Montané Yunge

DocuSigned by:



2926BD05C4554A6...

---

Martín Figueroa Valenzuela

**HOJA DE ASISTENCIA****JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****“RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA”****CELEBRADA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>Accionista</b>	<b>N° de acciones</b>	<b>Firmas</b>
<b>Private Equity I Fondo de Inversión,</b> representado por <u>Ameris Capital</u> <u>Administradora General de Fondos S.A.</u> , quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Martín Figueroa Valenzuela, por	8.614.396.541 acciones	 D50293C8EE71406... 2926BD05C4554A6...
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>8.614.396.541 acciones</b>

## CERTIFICADO

El señor Presidente y el Secretario certifican que la presente Junta de Accionistas contó con la participación remota, simultánea y continua de los accionistas señalados en la parte inicial de la presente acta.

DocuSigned by:  
  
4949CA65B5A64FB...

---

**Jaime Besa Bandeira**  
**Presidente**

DocuSigned by:  
  
19EF000BB8F1406...

---

**Alberto Corona Campodónico**  
**Secretario**

## ANEXO A

### INMUEBLES DE PROPIEDAD RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

- **Antofagasta:**

1. Inmueble ubicado en Av. Argentina 2802, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
2. Inmueble ubicado en Panamericana Norte kilómetro 1350, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
3. Inmueble ubicado en Avenida Antonio Rendic 6850, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
4. Inmueble ubicado en Avenida Edmundo Perez Zujovic 5030, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
5. Inmueble ubicado en Av. Grecia 430, correspondiente a la comuna de Antofagasta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Arica:**

6. Inmueble ubicado en Avenida Diego Portales 2462, correspondiente a la comuna de Arica, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Calama:**

7. Inmueble ubicado en Avenida Miguel Grau 1064, correspondiente a la comuna de Calama, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
8. Inmueble ubicado en Avenida Balmaceda 4450, correspondiente a la comuna de Calama, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Cañete:**

9. Inmueble ubicado en Avenida Presidente Frei 1151, correspondiente a la comuna de Cañete, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Chillán:**

10. Inmueble ubicado en Argentina 550 esquina Libertad, correspondiente a la comuna de Chillán, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

11. Inmueble ubicado en Arauco N° 812, correspondiente a la comuna de Chillán, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;

- **Collipulli:**

12. El 95% de los derechos sobre el inmueble ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 801 (antiguo kilómetro 580), correspondiente a la comuna de Collipulli y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **Concepción:**

13. Inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia 1265, correspondiente a la comuna de Concepción, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Conchalí:**

14. Inmueble ubicado en Américo Vespucio 1880, correspondiente a la comuna de Conchalí, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Copiapó:**

15. Inmueble ubicado en Avenida Copayapu 957, correspondiente a la comuna de Copiapó, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Coquimbo:**

16. Inmueble ubicado en Panamericana Norte 2100, correspondiente a la comuna de Coquimbo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

17. Inmueble ubicado en Panamericana Norte s/n colindante Dario Salas 301, Lote 1-A, correspondiente a la comuna de Coquimbo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Curicó:**
18. Inmueble ubicado en Manso de Velasco 423 esquina Argomedo, correspondiente a la comuna de Curicó, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Estación Central:**
19. Inmueble ubicado en Avenida Gladys Marín 6475, correspondiente a la comuna de Estación Central, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
20. Inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 5027, correspondiente a la comuna de Estación Central, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;
- **Frutillar:**
21. Inmueble ubicado en Arturo Alessandri Lote B4-1 correspondiente a la comuna de Frutillar, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 2 de febrero de 2022;
- **Futrono:**
22. Inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 1005, camino a Llifén, correspondiente a la comuna de Futrono, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 2022;
- **Hualpén:**
23. Inmueble ubicado en Avenida Las Golondrinas 1895, correspondiente a la comuna de Hualpén, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Huechuraba:**
24. Inmueble ubicado en Pedro Fontova 7523, correspondiente a la comuna de Huechuraba, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Independencia:**

25. Inmueble ubicado en Avenida Presidente Frei Montalva 2797, correspondiente a la comuna de Independencia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Iquique:**

26. Inmueble ubicado en Arturo Prat 3415, correspondiente a la comuna de Iquique, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

27. Inmueble ubicado en Avenida Tadeo Haenke 1808, correspondiente a la comuna de Iquique, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **La Cisterna:**

28. Inmueble ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera 7390, correspondiente a la comuna de La Cisterna, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **La Florida:**

29. Inmueble ubicado en Rojas Magallanes 1459, correspondiente a la comuna de La Florida, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

30. Inmueble ubicado en Vicuña Mackenna 9815, correspondiente a la comuna de La Florida, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **La Serena:**

31. Inmueble ubicado en Balmaceda 3464, correspondiente a la comuna de La Serena, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

32. Inmueble ubicado en Balmaceda 1665, correspondiente a la comuna de La Serena, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

33. Inmueble ubicado en Panamericana Norte 1050, correspondiente a la comuna de La Serena, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de

diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 21 de julio del 2021;

- **Las Condes:**

- 34. Inmueble ubicado en Apoquindo 8423, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- 35. Inmueble ubicado en Cristóbal Colón 7550, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- 36. Inmueble ubicado en Manquehue 1590, correspondiente a la comuna de Las Condes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Lo Prado:**

- 37. Inmueble ubicado en San Pablo 6256, correspondiente a la comuna de Lo Prado, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Los Andes:**

- 38. Inmueble ubicado en Santa Teresa 285, correspondiente a la comuna de Los Andes, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Los Ángeles:**

- 39. Inmueble ubicado en Panamericana Sur s/n kilómetro 510, cruce Antuco, correspondiente a la comuna de Los Ángeles, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero del 2022;
- 40. Inmueble ubicado en O'Higgins 100, correspondiente a la comuna de Los Ángeles, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Maipú:**

- 41. Inmueble ubicado en Avenida Parque Central Poniente 21, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- 42. Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio 1677, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- 43. Inmueble ubicado en Pajaritos 3439, correspondiente a la comuna de Maipú, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Ñuñoa:**
  - 44. Inmueble ubicado en Avenida Grecia N° 1.060, correspondiente a la comuna de Ñuñoa, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificaciones de dicho contrato otorgadas por instrumentos privados de fechas 1 de enero de 2021 y 1 de julio del 2021;
- **Osorno:**
  - 45. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 915, correspondiente a la comuna de Osorno, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
  - 46. Inmueble ubicado en Patricio Lynch 1801, correspondiente a la comuna de Osorno, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
- **Ovalle:**
  - 47. Inmueble ubicado en Vicuña Mackenna 955, correspondiente a la comuna de Ovalle, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
- **Parral:**
  - 48. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 341, correspondiente a la comuna de Parral, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Peñalolén:**
  - 49. Inmueble ubicado en Tobalaba 12155, correspondiente a la comuna de Peñalolén, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Pudahuel:**

50. Inmueble ubicado en Carretera Ruta 68 N° 11341, correspondiente a la comuna de Pudahuel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

51. Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio Norte 1273, correspondiente a la comuna de Pudahuel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Puente Alto:**

52. Inmueble ubicado en Concha y Toro 555, correspondiente a la comuna de Puente Alto, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

53. Inmueble ubicado en Avenida Camilo Henríquez 3674, correspondiente a la comuna de Puente Alto, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Puerto Montt:**

54. Inmueble ubicado en Serena 90, correspondiente a la comuna de Puerto Montt, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Punta Arenas:**

55. Inmueble ubicado en Avenida España 01390, correspondiente a la comuna de Punta Arenas, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

56. Inmueble ubicado en Diagonal Don Bosco 430, correspondiente a la comuna de Punta Arenas, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Putendo:**

57. Inmueble ubicado en Bulnes 126, correspondiente a la comuna de Putaendo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Quilicura:**

58. Inmueble ubicado en O'Higgins 099, correspondiente a la comuna de Quilicura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Quillón:**
59. Inmueble ubicado en O'Higgins 622, correspondiente a la comuna de Quillón, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
- **Rancagua:**
60. Inmueble ubicado en La Compañía 0353/ Miguel Ramirez, correspondiente a la comuna de Rancagua, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Recoleta:**
61. Inmueble ubicado en Arzobispo Valdivieso 384, correspondiente a la comuna de Recoleta, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Renca:**
62. Inmueble ubicado en Domingo Santa María 3925, correspondiente a la comuna de Renca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **San Bernardo:**
63. Inmueble ubicado en Freire 301, correspondiente a la comuna de San Bernardo, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **San Joaquín:**
64. Inmueble ubicado en Santa Rosa 2414, correspondiente a la comuna de San Joaquín, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **San Miguel:**
65. Inmueble ubicado en Santa Rosa 5909, correspondiente a la comuna de San Miguel, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **San Pedro de la Paz:**

66. Inmueble ubicado en Pedro Aguirre Cerda 2155, correspondiente a la comuna de San Pedro de la Paz, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Santiago:**

67. Inmueble ubicado en Avenida Matta 1345, correspondiente a la comuna de Santiago, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Talca:**

68. Inmueble ubicado en 1 Norte 2255, correspondiente a la comuna de Talca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

69. Inmueble ubicado en Avenida Carlos Schorr 355, correspondiente a la comuna de Talca, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Talcahuano:**

70. Inmueble ubicado en Avenida Blanco Encalada 702, correspondiente a la comuna de Talcahuano, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

- **Temuco:**

71. Inmueble ubicado en Avenida Francisco Salazar 01540, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

72. Inmueble ubicado en Avenida Alemania 01591, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

73. Inmueble ubicado en Barros Arana 52, correspondiente a la comuna de Temuco y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

74. Inmueble ubicado en General Mackenna 699, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;

75. Inmueble ubicado en Panamericana Sur kilómetro 658, correspondiente a la comuna de Temuco, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019, y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
76. Inmueble ubicado en Caupolicán esquina O'Higgins, correspondiente a la comuna de Temuco, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Tomé:**
77. Inmueble ubicado en Serrano 855, correspondiente a la comuna de Tomé, contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019 y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 7 de febrero de 2022;
- **Valdivia:**
78. Inmueble ubicado en Ramón Picarte N° 1027, correspondiente a la comuna de Valdivia, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019; y modificación de dicho contrato celebrado por instrumento privado de fecha 1 de julio del 2021;
- **Valparaíso:**
79. Inmueble ubicado en Errazuriz 1304, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
80. Inmueble ubicado en Chacabuco 2005, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
81. Inmueble ubicado en Avenida Playa Ancha 780, correspondiente a la comuna de Valparaíso, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Viña del Mar:**
82. Inmueble ubicado en Avenida San Martín 510, correspondiente a la comuna de Viña del Mar, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019;
- **Vitacura:**

- 83.** Inmueble ubicado en Luis Pasteur 6725, correspondiente a la comuna de Vitacura, y contrato de arrendamiento celebrado por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2019.